que D. Felipe era uno de los más bellos hombres de su tiempo, y que por esto le llamaron Felipe el Hermoso. «En el libro de la *Caballeria del Tuson*, añade, lo he visto retratado al natural, al parecer de edad de 18 años: es por extremo hermoso y así dizen que viendole las damas francesas en Paris, tenian por dichosa la mujer que le habia de llevar por marido.» Y más adelante escribe el mismo autor: «Es muy notable lo que dicen de una vieja gallega que cuando vió al rey D. Felipe en Galicia tan hermoso y gallardo, diciendole quien era, la vieja dixo: que más caminos y más tiempo habia de andar por Castilla muerto que vivo; y cumpliose.»

LIBRO V.

Doña Juana, reina de Castilla.

(Desde la muerte de su esposo, el rey D. Felipe, hasta la vuelta á Castilla del Rey Católico.)

I.

El estado en que quedó la Reina, embarazada, afligida por la dolorosa desgracia de la muerte de su esposo y dominada por su antigua dolencia, y la ausencia del Rey su padre, produjeron en todo el reino general desaliento y angustiosa ansiedad, al ver que quedaba sin amparo ni gobierno entregado á la insaciable codicia de los Grandes y de los Flamencos (1).

Un día antes que el rey D. Felipe falleciese, siendo ya pública su dolencia mortal, hubo tan gran alboroto y escándalo entre los Grandes y señores de la corte, que llegaron á ponerse en armas; y para evitar que surgiese la guerra civil, se propuso al Condestable, al Almirante y al Duque del Infantado que luego se declarasen por servidores del Rey Católico; en tanto que el Duque de

(1) No sin razón escribía Pedro Mártyr al secretario Pérez de Almazán, encareciéndole la necesidad de la venida del rey D. Fernando á España.

«Miseretur filiæ Reginæ, quæ gravis utero vidua relicta, minime negociis, ut ipse pater novit, exercitata, vitam ducit infelicem, tenebris et secessu gaudens, dextra mento infixa atque ore clauso, ac si esset, elinguis, nullius commercio delectatur, omne præsertim fœmineum genus et odit et abjicit à se, ut viro solebat vivente, ut chirographo tabellæve ulli, ad rerum gubernationem, dextram imponat, nulla modo potest adduci...» — (Epist. 318.)

Nájera y el Marqués de Villena, que eran los caudillos del bando contrario, opinaron que se tomase algún medio de concordia, y á este efecto se reuniesen todos en casa del Arzobispo de Toledo. Hiciéronlo así todos los Grandes y consejeros del rey D. Felipe, y allí animados todos del deseo de llegar á términos conciliatorios en vista de la gravedad de las circunstancias, se redactó la siguiente escritura en nombre del Condestable y del Almirante de Castilla, del Conde de Benavente, del Marqués de Villena, de los Duques del Infantado, Nájera, Alburquerque y Béjar, del Conde de Castro, de Andrea di Borgo, Juan de Lucembourg, Mr. de Vere y D. Juan Manuel.

«El asiento que se ha tomado entre los señores Arzobispo de Toledo é los que han firmado sus nombres es el siguiente: Que por el bien é paz destos reynos nombran é eligen por jueces para todas las diferencias y disensiones que nacieren é ovieren, fasta que las Cortes sean juntas, al señor Arzobispo de Toledo é á los señores Duque del Infantado, Almirante, Duque de Nájera, Condestable, micer Andrea, embaxador del invictissimo Rey de Romanos, é á Mr. de Vere, los quales tengan entero poder para favorecer é facer executar la justicia en todas las cosas é casos que acaecerán en este dicho tiempo, é determinar todas las dudas que hubiere en qualquier manera en estos reynos é señorios. E si entre ellos hubiere alguna diferencia, é no se concertaren en lo que hubieren de mandar é proveer é determinar, que estén é pasen é se cumpla é se execute lo que la mayor parte de los tales jueces acordaren é determinaren, é los otros hayan de estar é firmar é firmen lo que así fuere proveido é determinado por la mayor parte de los dichos jueces. E todos prometieron de trabajar é proveer en todas las cosas que fueren necesarias al bien é paz destos reynos é señorios con todas sus fuerzas. E por firmeza de lo sobredicho todos los Grandes é señores que aquí están é firman este asiento, juran é prometen de ser en favor que se cumpla é guarde todo lo sobredicho, é daran á ello todo el favor que pudieren, é no lo contradirán directa ni indirectamente durante el dicho tiempo; é que si otros Grandes vinieren á la Corte, procurarán que hagan el dicho juramento é hayan por bien todo lo sobredicho; é si no lo quisieren hacer, que todos juntos serán á

que no estén en la Corte. Lo qual todo juraron á buena fe sin mal ni engaño, é fizieron pleyto-homenage como caballeros fijosdalgo, en manos del señor Garcilaso de la Vega, que dellos le recibió; é lo juraron á Dios é á esta señal de la Cruz é á los Santos Evangelios que assí lo ternán é cumplirán sopena de perjuros é infames, é que no pedirán relaxacion ni absolucion á nuestro muy Santo Padre; y si les fuere dada, no la recibirán ni usarán della. E fue fecho é otorgado é jurado este concierto, como dicho es, en la ciudad de Burgos á 24 dias del mes de Setiembre, añó del nacimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de 1506 años. E fueron testigos presentes los muy reverendos é muy magníficos señores D. Juan de Velasco, obispo de Cartagena, é D. Alonso Manrique, obispo de Badajoz, é D. Garcia de Villarroel, adelantado de Cazorla, é el Conde de Santesteban del Puerto, é D. Alonso Tellez, é D. Luis de Mendoza, fijo del Conde de Tendilla, é don Alonso de Arellano, é D. Garcia Manrique, é Diego Lopez de Ayala, canónigo de Toledo, é Pedro Sarmiento, arcediano de Toro, é Balthasar de Corral, maestresala del dicho señor Arzobispo, é Gonzalo Perez é Joan de Vallejo, sus camareros.» — (Siguen las firmas.)

Publicóse esta escritura el mismo día que el rey D. Felipe falleció, y gracias á ella á pesar del espíritu ilegal que la informaba, pudo dominarse por el pronto la rebelión y discordia que amenazaban ensangrentar los campos de Castilla.

«Todos estos descubrimientos y pasiones, escribe el P. Juan de Mariana, enfrenaba la presencia y autoridad de su Rey, aunque mozo; mayormente que no podían quejarse sino de sí mismos que entregaron el gobierno al que menos convenia y quitaron la vara al que tantos años los gobernara, honrara y acrecentara con grandes reinos y estados que ganó. Muerto el rey D. Felipe, luego comenzaron á brotar las pasiones sin que se hallase quien les fuese á la mano ni quien pusiese remedio á los males que amenazaban. La Reina, á quien esto más que á nadie tocaba por ser señora legítima, impedida por su indisposición; su hijo el príncipe D. Carlos era niño y criado fuera de España. Si entraba en lugar de su madre, era forzoso que los que por él gobernasen, fuesen extrangeros, en gran perjuicio del reino y de los naturales.

De dos abuelos que tenía, el Emperador estaba lejos y de su gobierno se podía temer con razon el mismo inconveniente de ser Castilla gobernada por los que ninguna noticia de sus cosas ni de sus humores alcanzaban. Restaba solo el rey D. Fernando, de cuya prudencia y valor aún los que le desamaban, no dudaban, pero hallábase fuera de España y grandemente disgustado por los malos tratamientos pasados.»

El cuerpo del difunto monarca fué llevado al monasterio de Miraflores, distante una legua de Burgos, donde él había dispuesto se le depositara, hasta tanto que le llevaran á enterrar á la capilla real de Granada, al lado del sepulcro de la reina Doña Isabel. Celebráronse allí las honras y exequias con el aparato y magnificencia acostumbrada con los Príncipes de la Casa de Austria, y terminadas volvieron los Grandes á juntarse en 1.° de Octubre en casa del Arzobispo de Toledo para confirmar lo que entre ellos estaba tratado y otorgar otra escritura para más firmeza de la anterior y seguridad del reino, prometiendo ayudar á las justicias de él y en especial á los del Consejo, Chancillerías y Alcaldes; no llamar ni apercibir gentes de armas y auxiliarse y defenderse mutuamente en caso de necesidad «é que no iran ni vernán contra ello ni contra parte dello de aquí á noventa dias que las Cortes se han de llamar é se podrán acabar, por sí ni por medio de otra persona». Pero el capítulo más importante de esta escritura de confederación es el siguiente que bien á las claras revela la idea que á los más de los Grandes dominaba y que por mutuos temores y antagonismos no se atrevían á realizar. Decía así: «Otrosí: que cada uno dellos prometen é juran de no se apoderar de la Reyna nuestra señora, ni del señor infante (D. Fernando); ni que por mano de S. A. procurarán ni trabajarán que se faga daño á otro, ansí de los que esta escritura firman, como de todos los otros del reyno, ni farán, ni procurarán, ni aconsejarán, ni ayudarán á otro ninguno que se apodere de SS. AA., ni procurarán de la Reyna nuestra señora carta ni cédula que sea en daño de otro; salvo que SS. AA. estén con toda su libertad é voluntad como quisieren é por bien tuvieren; é que si alguno de los susodichos supiere que alguna persona procura de ir ó venir contra lo contenido en este capítulo, que lo fará saber lo

más pronto que pudiere á aquel ó aquellos en cuyo daño se procurare; é si no pudieren por sus personas, que lo farán por sus cartas é mensajeros, é darán unos á otros para el remedio dello su favor é ayuda.»

Había entretanto ocurrido una novedad, que pudo acarrear graves trastornos. Desde muy niño había sido confiado el infante D. Fernando por mandato de la reina Doña Isabel á Pedro Nuñez de Guzmán, clavero de Calatrava. Criábase á la sazón en Simancas en las casas de la madre del Almirante. El famoso castillo de esta villa estaba al cuidado de Diego de Cuellar, que le tenía por Mr. de Laxaolx, á quien el rey D. Felipe había hecho merced de aquella tenencia, una de las más importantes de Castilla. Fué avisado el Clavero el mismo día que falleció el Rey por carta de su hermano el obispo de Catania, que el rey D. Felipe estaba á la muerte; y temiendo que alguna persona poderosa se atreviese á apoderase del Infante, como ya en vida de su padre habían algunos intentado, mandó en seguida poner la villa en estado de defensa. Al otro día llegaron á Simancas D. Diego de Guevara y Felipe de Ala con treinta archeros á caballo, y al saberlo el Clavero, salió á la muralla á enterarse de la gente que era. Dijéronle que iban de parte del Rey y entonces permitió la entrada solamente á aquellos dos caballeros. Entregáronle estos una carta firmada por D. Felipe, un día antes de su muerte, y le dijeron que el Rey estaba ya bueno. Contenía la carta una orden para que el Clavero llevase al Infante al castillo de la manera que aquellos dos caballeros le dirían, á los cuales mandaba se diese crédito. El Clavero, leida la carta, los llevó á palacio y difirió la respuesta hasta cerciorarse de la convalecencia del Rey ó de su fallecimiento, no sin haber enviado antes al Obispo su hermano que estaba en Valladolid encargo de que notificase á los oidores de la Chancillería, como ministros representantes de la autoridad real, el peligro en que estaba la persona del Infante en cualquier novedad que ocurriese, rogándoles fuesen allá y ordenasen lo que debía hacerse. Con tanta diligencia desempeñó el Obispo su comisión que antes de la noche se presentaron en Simancas los Oidores acompañados de los regidores de Valladolid y de muchos caballeros y gente de á pie muy bien armados. Al llegar al

puente hizo alto todo el acompañamiento, hasta que con acuerdo del Obispo y Oidores, dispusiese otra cosa el Clavero. A todo esto Diego de Guevara y Felipe de Ala pedían con mucha instancia respuesta á la supuesta carta del Rey. Pidióles el Clavero ante escribano relación de la misión que traían, y aunque no de buena gana declararon que ellos dos y el Clavero debían entrar con el Infante en la fortaleza y tras ellos los treinta archeros, debiendo el alcaide entregársela á Guevara y á Ala. Entendiendo Núñez de Guzmán la poca confianza que de él se hacía y que no entregándole libremente el castillo no podía responder cual debía de la seguridad del Infante, difirió la respuesta hasta la noche, esperando noticias ciertas de la salud del Rey. Sabida su muerte, hizo el Clavero llamar á los dos caballeros mencionados, y en presencia de un escribano, del Obispo de Catania, de fr. Alvaro Osorio, maestro y capellán mayor del Infante, y de Suero del Aguila, hijo de Doña Isabel de Carvajal su aya, les dijo: que había retardado darles respuesta hasta hallarse bien informado, y que sabiendo de cierto que el rey D. Felipe había muerto y quedaba por tanto la reina Doña Juana tutora del Infante su hijo, á ella sola tenía que obedecer. A que respondieron los dos enviados que pues el Rey su señor había fallecido, no tenían ya allí nada que hacer y se partirían, acabando por rogar al Clavero les permitiese permanecer aquella noche en la villa. Esta petición era debida al temor que tenían de ser maltratados si se entendía el objeto de su comisión, porque no cabía duda de que la firma de la carta del Rey era suplantada, siendo así que D. Felipe mal podía haber trazado su firma con tal pulso y seguridad como en ella aparecía, la víspera de su muerte, cuando ni apenas hablar pudo.

Con estos antecedentes y en vista de que el Alcaide del castillo no quería recibir en él sino al Infante, al Clavero, un paje y las mujeres del servicio, acordaron los Oidores que sería mas seguro llevar á S. A. á Valladolid. Puesta en orden la gente que había de ir en su guarda, sacáronle de Simancas el sábado por la noche, llevándole el Obispo en brazos. Encontraron, pasado el puente, á los Regidores y gente que de Valladolid había venido, bien ordenada y dispuesta, y con gran alegría de todos le dejaron en

las casas de la Chancillería, guardándose militarmente las puertas de la ciudad y las de aquel edificio. Mas como no se tenía este por muy sano, pasáronle al otro día á la casa del Conde de Rivadeo, y todavía no considerando esta como muy segura por las maquinaciones de los Grandes para apoderarse de la persona de S. A., decidieron llevarle al colegio de San Gregorio, fundado junto al monasterio de San Pablo, por D. Alonso de Burgos, obispo de Palencia, por ser casa más fuerte y segura (1).

Nuevamente requirieron en Valladolid los caballeros Guevara y Ala á los Oidores el cumplimiento de la pretendida cédula de D. Felipe presentada en Simancas; pero aquellos dignos magistrados contestaron que ellos no sabían sobre el particular más sino que el Infante había sido entregado por la reina Doña Isabel al referido Clavero y que los reyes D. Fernando y el mismo Don Felipe le habían confirmado el cargo, y que por consiguiente no se querían entrometer más en dicho asunto.

Mucho contentó á todos los pueblos de Castilla la disposición tomada con la persona del infante D. Fernando, porque se había divulgado la noticia de que querían llevarle á Flandes; y la reina Doña Juana cuando supo lo ocurrido, remitió al Arzobispo de Toledo y á los del Consejo la provisión de lo que con su hijo debía hacerse.

El Rey Católico navegando hácia Italia, entró en el puerto de Génova el 1.º de Octubre, encontrándose antes de llegar á él con la armada de Nápoles que conducía al Gran Capitán. Recibióle el Rey con mucha alegría y regocijo, mostrando claramente cuánto estimaba sus grandes y extraordinarios servicios.

Supo el rey D. Fernando á 5 de Octubre estando en Portofino la muerte de su yerno. A más de esta noticia los que le escribían que eran Luís Ferrer, su embajador, el Arzobispo de Toledo, el Condestable de Castilla, D. Pedro de Ayala, otros partidarios su-

(1) Véase en el Apéndice el «Memorial de lo que pasó en Simancas sobre la guarda del infante D. Fernando al recibirse la noticia del fallecimiento del rey Felipe I.»

yos y aun algunos de los que le habían vuelto la espalda en vida del Rey Archiduque, le avisaban de la urgente necesidad de su presencia en Castilla, que esta era la voluntad del reino y de su hija, y que olvidase el enojo de las cosas pasadas. Tantos eran los inclinados á este parecer, que D. Alvaro Osorio, que en concepto de embajador del rey D. Felipe acompañaba al Rey Católico, le suplicó con gran instancia que desde allí se volviese, asegurándole que entraría en Castilla como si fuese en Barcelona. Mas D. Fernando sagaz y discretísimo como siempre, sin dejarse llevar ahora de las aclamaciones de los Grandes, como antes no se abatió con su arrogante actitud, resolvió proseguir su viaje, escribiendo desde allí mismo á los prelados, Grandes, ciudades y señores del reino de Castilla el profundo sentimiento que le aquejaba por la muerte de su yerno, rogándoles mantuviesen en aquel estado el orden y la paz, y prometiéndoles que proveídas las necesidades de Nápoles, vendría á remediar las de Castilla.

Hé aquí, como muestra, la carta que dirigió á la ciudad de Sevilla:

«He sabido la muerte del rey Don Felipe con gran sentimiento. Por Dios y por mi hija porné mi persona y estado como es razon. Servidla y obedecedla como sois obligados y non fagais en perjuicio della ni mio... Y porque yo he sabido que estos dias pasados viviendo el dicho Sermo. Rey mi hijo se mostraron allá á los Procuradores de Cortes é á otros ciertas escrituras firmadas de mi mano... que hablaban en perjuicio de la dicha Serma. Reina mi hija é mio, por una protestacion que yo fice en forma de derecho antes de firmar las dichas escrituras, la qual protestacion se mostrava publicamente en esos reinos, vereis las causas porque de derecho las dichas escrituras non valieron nada, ni nunca mi voluntad fue de las otorgar, y por ellas mismas parece que yo non habia de otorgar cosa de tanto perjuicio á la dicha Serma. Reina mi fija e mio, antes mi voluntad ha seido siempre y es y será de poner, como he dicho, por el bien della é desos sus reinos mi persona é estado... como por la esperiencia lo vereis placiendo á Nro. Señor.»

Desembarcó en Gaeta el 19 de Octubre é hizo su solemne en-

trada en la ciudad de Nápoles (1) el 1.º de Noviembre, acompañado de la reina Doña Germana y del Gran Capitán.

Dejemos al Rey Católico atendiendo al gobierno del reino de Nápoles y volvamos la vista á Castilla.

Por efecto de la muerte del rey D. Felipe prodújose en este reino notable confusión, porque unos alentaban al Rey de Romanos para que abandonando todos sus propósitos y empresas atendiese solo á apoderarse del gobierno de Castilla, no permitiendo volver á él al rey D. Fernando y trajese consigo al príncipe don Carlos; deseaban otros que si este monarca volvía á empuñar las riendas de Castilla fuese á condición no solo de perdonar los agravios pasados sino de hacerles nuevas mercedes; y en fin, procuraban los más prudentes y amantes de la paz y concordia la vuelta inmediata del Rey Católico para que de nuevo se encargase de la administración y gobernación perpetua del reino en la forma y manera que lo dispuso la Reina Católica en su testamento. Entre estos últimos contábase el Condestable de Castilla, que arrepentido ahora de su pasada conducta con D. Fernando, no solo como Grande y vasallo, sino como yerno suyo que era, se declaró desde el momento de la muerte del rey D. Felipe, en su nombre y en el de sus deudos y amigos, resuelto servidor del Rey Católico. Lo cierto es que en el estado en que las cosas estaban, si la muerte de D. Felipe ocurriera en otro lugar que en Burgos, á la hora hubieran intentado los enemigos del Rey Católico apoderarse de la Reina para disponer á su antojo. El Condestable por el contrario teniendo á la Reina en su casa y toda la ciudad en armas dispuesta á seguirle, fué el primero que se declaró por D. Fernando y le escribió solicitando su pronto regreso.

De la reina Doña Juana no había esperanza alguna de que personalmente quisiese gobernar su reino. El domingo siguiente después de llevado el cuerpo de su marido al monasterio de Miraflores, se juntaron los Flamencos y fueron con el Arzobispo á la Reina á suplicarla mandase cumplir el testamento del Rey; vendiese su recámara para que fuesen pagados y pudiesen tornar á su país. La respuesta de la Reina fué tomar el testamento y de-

(1) Véase en el Apéndice la relación de esta solemne entrada.